



La resolución se ha publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica el censo de los buques autorizados a pescar patudo en el Atlántico

- La resolución afecta a más de 350 buques a los que se asigna un límite de volumen de capturas de 7.523 toneladas

14 de abril de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) la resolución que establece el reparto de la cuota de patudo para la flota española en el Atlántico y que está en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT en sus siglas en inglés), con el objetivo de garantizar una explotación sostenible de la especie.

La cuota destinada a España, 7.523 toneladas, se distribuye entre los distintos segmentos de flota autorizados a la captura de patudo y asegura una gestión equitativa y eficiente del recurso. En línea con los principios de sostenibilidad y responsabilidad pesquera, el reparto se ha realizado bajo criterios como el medioambiental, el histórico de capturas, el impacto socioeconómico en las comunidades pesqueras y las características técnicas de los buques afectados.

El patudo es una especie de gran importancia para la flota atunera española, especialmente para los buques cerqueros, cañeros y de artes menores que faenan en el Atlántico. Su comercialización representa una fuente clave de ingresos para el sector y contribuye significativamente a la economía de las regiones pesqueras, como el País Vasco, Galicia y Canarias.

En la última reunión de la ICCAT celebrada en Limasol (Chipre), se adoptó una nueva recomendación para la pesquería de túnidos tropicales en la que se incluyeron, entre otras medidas, un incremento del Total Admisible de Capturas (TAC) hasta las 73.000 toneladas a partir de 2025 y la reducción de la veda para la pesca con dispositivos de concentración de peces de 72 a 45 días, lo que representa un alivio significativo para el sector del cerco.